



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución H. Consejo Superior

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:3857/2020

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Lo acordado por la Comisión de Subsidios para las Actividades Estudiantiles en relación a la 1º Convocatoria Año Académico 2019;

Lo dispuesto por Ordenanza HCS nro. 16/12;

Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Autorizar las ayudas económicas para las actividades estudiantiles en relación a la 1º Convocatoria Año Académico 2019, Ordenanza HCS 16/12, que se detallan en el Anexo I, que forma parte integrante de la presente, por el monto total de \$ 345.000,00 (Pesos trescientos cuarenta y cinco mil con 00/00) imputado a fondos de la Cuenta General de Recursos Propios del H. Consejo Superior y con cargo a rendir cuentas.

ARTÍCULO 2º.- Disponer el archivo de los expedientes detallados en el Anexo II, que en forma parte de la presente, debido a que los mismos no cumplen con las condiciones establecidas en la Ordenanza HCS 16/12.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Prosecretaría General.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS TRES DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.

mp